

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Moción relativa a la asistencia económica y financiera al Ayuntamiento de Dos Hermanas para la aplicación de la Ley de Residuos

La ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados para una economía circular tiene como objetivo intensificar la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente y la salud, avanzando en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Su aprobación está enmarcada en la Estrategia Española de Economía Circular 2030 y se alinea con los presupuestos contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Entre otros objetivos esta ley tiene el de regular la prevención, producción y gestión de residuos, las competencias de las diferentes administraciones, los objetivos a alcanzar e incluyendo el establecimiento de instrumentos económicos (tasas, impuestos, etc.) aplicables en este ámbito.

Ya que la Ley en su artículo 97 dice: “La recaudación del impuesto se asignará a las comunidades autónomas en función del lugar donde se realicen los hechos imposables gravados por el impuesto”, consideramos que la Junta de Andalucía será perceptora de unas cantidades que deberá gestionar, por tanto, consideramos que este impuesto y lo recaudado debe de tener un carácter finalista para el mejoramiento de la gestión de residuos. Teniendo en cuenta que la mayoría de las inversiones para el cumplimiento de la Ley recae en los Ayuntamientos, estos deberían ser perceptores de la mayoría de las cantidades recaudadas por este impuesto para cumplir con las mejoras y aplicaciones necesarias en la gestión de residuos.

Para los ayuntamientos la implementación de esta ley deriva en la consecución de objetivos y asunción de responsabilidades en los siguientes ámbitos:

- Reducción del peso de residuos generados.
- Reciclado, reutilización y valorización de residuos.
- Reducción de depósitos en vertederos de residuos municipales.
- Recogida separada.
- Aprobación de programa de gestión de residuos.
- Elaboración y aprobación de nuevas ordenanzas.
- Adaptación de contratos públicos.
- Establecimiento de tasa municipal.
- Obligación de información para el seguimiento de objetivos de reciclado y tratamiento.
- ...

Esta ley establece un impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos cuya gestión corresponde a la Junta de Andalucía y que tiene

Código Seguro De Verificación	TWEbhmJRBTfX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Parejo	Firmado	11/03/2024 18:36:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TWEbhmJRBTfX/p6bMtYPqg==		



por finalidad “el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertedero, la incineración y su coincineración.”

Dos Hermanas dio un paso importante al crear en 2020 la Ordenanza municipal de limpieza del espacio público y gestión de residuos municipales, pero por su dimensión debería contar con financiación de la Junta de Andalucía para no tener dificultad a la hora de hacer frente a los compromisos que la ley de residuos establece.

Dado el papel central de los ayuntamientos en la aplicación de la ley entendemos que hay que poner a su alcance no sólo la asistencia técnica necesaria sino también los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones que adquieren con la promulgación de esta ley.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a trasladar al Ayuntamiento de Dos Hermanas la cantidad que se recaude por el concepto “Impuesto del depósito de residuos en vertederos, la incineración y la concienciación de residuos” en base a la aplicación de la Ley 7/2022, y que dicho ingreso tenga un carácter finalista, destinado a planes, medidas e inversiones encaminadas a la mejora en la gestión residuos su prevención, separación, y reutilización.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una línea de ayudas que, desde los Fondos Next Generation, atienda las necesidades de Dos Hermanas para la puesta en marcha de nuevos modelos de recogida selectiva de residuos.
- 3.- Dar traslado de estos acuerdos al gobierno de la Junta de Andalucía.

En Dos Hermanas, a 15 de marzo de 2024.

Francisco García Parejo

Concejal del grupo municipal Con Andalucía



Código Seguro De Verificación	TWEbhmJRBTfX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Parejo	Firmado	11/03/2024 18:36:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TWEbhmJRBTfX/p6bMtYPqg==		

